



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-
M-
N-
T-
O

DECRETO Nº **7670** /2016.-

ARICA, 06 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorandum Nº 562, de fecha 02 de Mayo de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PREMIACION DE HIJOS ILUSTRE 2016**".
- b) Memorandum Nº 526, de fecha 04 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 8287, de fecha 06 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**PREMIACION DE HIJOS ILUSTRE 2016**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES									
1.1. NOMBRE	PREMIACIÓN DE HIJOS ILUSTRES 2016								
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.								
1.3. LUGAR	Teatro Municipal Pedro Ariel Olea.								
1.4. FECHA	Mes de Junio-Julio								
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.								
II. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios estén incluidos dentro de las funciones municipales, que se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el Municipio defina de interés común en el ámbito local como es conmemorar un nuevo aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica de Arica", con el nombramiento de Hijos Ilustres								
III. OBJETIVOS	- Fortalecer nuestros sentimiento Heroicos en este nuevo Aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica de Arica". - Premiar a personas por su entrega, dedicación y compromiso por nuestra ciudad en distintos ámbitos tanto cultural artístico, deportivo, social y otros. - Dar a conocer a la comunidad ya que es de interés local								
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos Internos</u> ☒ Alcalde de Arica. ☒ Relaciones Públicas. ☒ Dirección de Aseo y Ornato. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Dpto. de Turismo. ☒ Dpto. de Cultura.								
V. REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA	<table><thead><tr><th>REQUERIMIENTOS:</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Adquisición de 15 Medallas de la cruz San Marcos de Arica para entregar a los Hijos Ilustres</td><td>\$ 1.000.000.- IVA. Incl.</td></tr><tr><td>Contratación servicio de coctel</td><td>\$ 1.500.000.- IVA. Incl.</td></tr><tr><td>Adquisiciones de arreglos florales</td><td>\$ 200.000.- IVA. Incl.</td></tr></tbody></table> Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario del 2016. TOTAL \$ 2.700.000.-	REQUERIMIENTOS:	VALOR	Adquisición de 15 Medallas de la cruz San Marcos de Arica para entregar a los Hijos Ilustres	\$ 1.000.000.- IVA. Incl.	Contratación servicio de coctel	\$ 1.500.000.- IVA. Incl.	Adquisiciones de arreglos florales	\$ 200.000.- IVA. Incl.
REQUERIMIENTOS:	VALOR								
Adquisición de 15 Medallas de la cruz San Marcos de Arica para entregar a los Hijos Ilustres	\$ 1.000.000.- IVA. Incl.								
Contratación servicio de coctel	\$ 1.500.000.- IVA. Incl.								
Adquisiciones de arreglos florales	\$ 200.000.- IVA. Incl.								

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB PROGR.	MONTO
Adquisición de 10 Medallas de la Cruz de San Marcos	22.12.003	Gastos Representación y Protocolo Ceremonial	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 1.000.000.- IVA. Incl.
Coctel para 150 personas	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	SP. N° 3 Actividades municipales	\$ 1.500.000.- IVA. Incl.
Adquisiciones de arreglos florales	215.22.12.999.003.	Otros gastos no incluidos en los rubros anteriores	SP. N° 3 Actividades municipales	\$ 200.000.- IVA. Incl.
			Total Programa	\$ 2.700.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)